

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
--	--	--

RESOLUCION No 100.04.207
(SEPTIEMBRE 11 DE 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,
 En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la
 ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal debe realizar el pago por concepto de alumbrado público correspondiente a los meses de Julio y Agosto de 2020 por valor de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$40.413.380.oo)**.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0222 de fecha 10 de Septiembre de 2020, para cancelar el servicio de los meses facturados.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor ENERCA S.A E.S.P. Identificada con NIT. Nº 844.004.576-0, la suma **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$40.413.380.oo)**. Por concepto de pago de Alumbrado Público de Hato Corozal - Casanare, correspondiente a los meses de Julio y agosto de 2020, cuenta número 28103853.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Nº 0222 de fecha 2020-09-10 – código de rubro 232412 – RECURSO – 650 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – PAGO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO O PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SERVICO DE ALUMBRADO PUBLICO - RECURSO/CONVENIO – IMPUESTO DE TRANPORTE A GASEODUCTOS Y OLEODUCTOS. LEY 153 2012- VALOR A DISPONER-40.413.380.00

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



**ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE**

ACTOS ADMINISTRATIVOS



**RESOLUCION No 100.04.207
(SEPTIEMBRE 11 DE 2020)**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los once (11) días del mes de Septiembre de 2020.

DARÍO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde Municipal

Proyecto: ASTRID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho

Reviso: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica